



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPE

"2012 - Año de Homenaje al doctor L. Manuel Belgrano".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

VISTO el crédito presupuestario solicitado por las distintas Facultades Regionales, la Resolución de Consejo Superior N° 169/2012, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se reservó crédito presupuestario para la atención de "Concursos" y "Carrera Académica".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de créditos a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior, la realización de los mismos.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos" y "Carrera Académica" a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



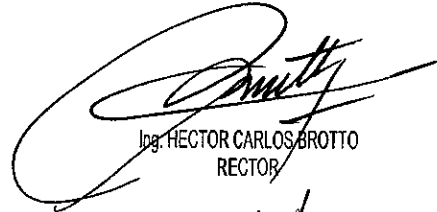
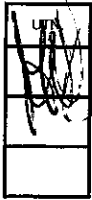
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano".

..//

ARTICULO 2°.- El crédito indicado en el Anexo I quedará en Rectorado, para su posterior distribución, en consecuencia, las Facultades Regionales solicitarán los respectivos pedidos de fondos a tal fin.

ARTICULO 3.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1829/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano".

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N°1829/2012

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

U. Asig. Crédito: 9.2 - CARRERA ACADÉMICA

DEPENDENCIA	INCISO 3
VILLA MARIA	720.00
<u>TOTAL</u>	

U. Asig. Crédito: 9.3 - CONCURSO NO DOCENTE

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R CORDOBA	3.850,00
<u>TOTAL</u>	3.850,00